

- Servicios prestados en otros Municipios en la misma Subescala: 0'40 puntos por año de servicio, hasta un máximo de 2 puntos.
- Servicios prestados a la Administración Local en puestos de trabajo para cuyo acceso se requiera igual o superior titulación que la exigida para acceder al puesto que se solicita: 0'35 puntos por año de servicio, hasta un máximo de 1'05 puntos.
- Cursos de perfeccionamiento relacionados con el puesto de trabajo, impartidos por el Instituto de Estudios de Administración Local, Comunidad Autónoma de Andalucía o Diputación Provincial de Huelva, que habrán de tener una duración mínima de 40 horas lectivas: 0'25 puntos en total.

Presidente: Titular: D. José María Boza Benavente  
Suplente: D. Juan Labrador Muste

Secretario: Titular: D. José Vázquez Navarro  
Suplente: D<sup>a</sup> Rita Boza González

Vocales:  
Titulares: D. Juan Antonio Cabeza Ruiz  
D. Manuel Babo Walls  
D. Juan Manuel De La Torre Jiménez  
D. Remaró Vizcaíno Vizcaíno

Suplentes: D. José Bailes Gutiérrez  
D<sup>a</sup> Inés María Fernández Rivas  
D. Juan Antonio Nolas Riquelme  
D. Leopoldo Barona Vallecilla

JAVN

Régula 4.707 "Entidad Local": OMPILLO DE ARENS: En la columna "Tribunal" sustituir: D. Francisco Calmenero Remírez por D. Manuel Socorro Sorzano; D. Rafael Sánchez García por D. Francisco Calmenero Remírez; y D. Redacción Tejadura Rives por D. Antonio Maldonado Múrcara

Régula 4.711 "Entidad Local": MURUB: En la columna de "Barroo Especifico", correspondiente a la Secretaría suprimir el que figura en último lugar por error de repetido.

MVAGA

La página 4.718 debe pasar a ser la 4.717 y viceversa.

Régula 4.719 "Entidad Local": COMENR: Se completa con el siguiente párrafo al baremo específico de la plaza de Secretaría-Intervención:

"Finalmente se hace la salvedad que no se puntuarán con respecto al apartado 10 del presente baremo específico, asignaturas de otros estudios universitarios que fueran comunes a los citados, salvo que hubieran sido convalidadas en tiempo y forma por Facultad o Escuela Universitarias de Ciencias Económicas y Empresariales del Estado Español".

Régula 4.720 "Entidad Local": ESERONA: Incluir la siguiente base para la plaza de Interventor:  
- Se considerará meriticio "el trabajo desarrollado en puesto anterior" por haber prestado servicios en Corporación que reuna conjuntamente los siguientes requisitos:  
- Que la media aritmética anual en 10 años consecutivos de recaudación líquida de recursos ordinarios, sea superior a 2 mil millones de pesetas.  
- Que la media aritmética de su plantilla de personal en 10 años consecutivos, sea superior a 600 (funcionarios y personal laboral fijo).  
- Que la media aritmética de su población de derecho en cinco años consecutivos, sea superior a cincuenta mil habitantes.

Régula 4.721 "Entidad Local": GENGUENCI: Añadir en la columna "Entidad Local" pendiente de agrupación con Jábrique.

Régula 4.721 "Entidad Local": JURQUE: Añadir en la columna "Entidad Local" pendiente de agrupación con Generalguacil.

Régula 4.723 "Entidad Local": MVAGA: En la columna "Denominación del Puesto" intercalar entre Secretaría y Tesorería la plaza de Viceinterventor de primera, Subescala Intervención-Tesorería con igual baremo específico y Tribunal que para la plaza de Tesorería.

Régula 4.727 "Entidad Local": VELEZ-MVAGA: En la plaza de Secretaría, segundo párrafo, del baremo de méritos específico añadir: "por oposición libre". En el tercer párrafo, la puntuación es de 3'5, en lugar de 2'5, por estar en posesión del Título o Certificado de existencia o inscripción de la Entidad Local. En el párrafo de "Barroo Especifico" añadir: "por oposición libre".

Régula 4.727 "Entidad Local": MUQUEPA: Sustituir el baremo publicado por el siguiente: "Por realización de curso de informática conforme al Plan de Informática de los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes; y siempre que tenga una duración mínima de 40 horas lectivas: 7'5 puntos".

SEVILLA

Régula 4.731 "Entidad Local": ALONA DEL RIO: Suprimir los tres últimos apartados del Baremo

Especifico relativo a Cursos de Informática, Urbanismo y relativos a materia de Administración Local, que figuran en esta página.

Régula 4.740 "Entidad Local": OSENA: Añadir el siguiente apartado al final del baremo específico: Por cada año de Servicios prestados como Secretario-Interventor en municipios incluidos en zona de acción especial desde el punto de vista de las inversiones públicas: 0'50 puntos, con un máximo de 4.

Régula 4.740 "Entidad Local": QINES: En la columna "Denominación del puesto" donde dice "...Intervención de 2<sup>a</sup>", debe decir "Secretaría". En la de "Clase", 2<sup>a</sup>, y en la de "Subescala", Secretaría.

Régula 4.740 "Entidad Local": LEBUEJA: En la columna "Denominación del puesto" intercalar entre Secretaría e Intervención la Plaza de Oficial/a Mayor de primera, Subescala Secretaría.

Régula 4.742 "Entidad Local": OLIVARES: Suprimir los párrafos 2<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> que quedan sustituidos por el siguiente:  
Publicaciones relativas a materias de Régimen Local  
Publicaciones sobre Causas y Contratos 1'5 puntos  
Publicaciones sobre Urbanismo 2'0 puntos  
Publicaciones sobre Retorno Administrativo 1'5 puntos  
Publicaciones sobre otros aspectos Técnico-Prácticos 1' puntos

Régula 4.745 "Entidad Local": VILLANEDA DE SAN JUAN: En la columna "Tribunal" donde figuran los nombres de IVAN deben figurar los de JUAN. En lugar de D. Antonio Martos Linares, debe decir D. Antonio Martos Linares.

Régula 4.746 "Entidad Local": VILLANEDA DEL ARZOBISPO: Incluir en la columna "Baremo Especifico" el siguiente párrafo antes de los apartados A, B y C que se citan:  
"La puntuación restante hasta 7'5 se aplicará por el orden de prelación y modo siguiente:"

Sevilla, 28 de noviembre de 1988

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

ORDEN de 11 de noviembre de 1988, por la que se anulan destinos definitivos adjudicados por la de 26 de abril de 1988, que resolvía el concurso de traslados entre profesores numerarios y maestros de taller de escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.:

Por Ordenes de 26 de abril de 1988 (BOJA de 17 de mayo) se resolvió el concurso de traslados entre Profesores Numerarios y Maestras de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. En los Anexos III de las citadas Ordenes, aparecen incluidos en las asignaturas y destinos respectivos, los Profesores Numerarios y Maestros de Taller que se indican en el Anexo a esta Orden.

Como quiera que estos Profesores y Maestros, proceden de la oposición convocada por Orden de 20 de marzo de 1987, no han sido nombrados funcionarios por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 22 de septiembre de 1988 por los motivos que en el Anexo a esta Orden se indican.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto, dejar sin efecto, en virtud de lo establecido en el punto 4.4. de la Orden de 26 de abril de 1988, el destino que se les adjudicaba.

Contra la presente Orden, los interesados podrán formular recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 11 de noviembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

PROFESORES NUMERARIOS

Apellidos y nombre: Delgado Trejo, Pilar  
D.N.I.: 28.457.632

Asignatura: Francés  
Destino anulado: I.F.P. Lepe (HU)  
Motivo: Fallecimiento

Apellidos y nombre: Somavilla Barcenos, Diego  
D.N.I.: 13.746.553  
Asignatura: Física y Químico  
Destino anulado: I.F.P. Macael (AL)  
Motivo: Aplaz. fase práct.

Apellidos y nombre: López Lorente, Abelorda  
D.N.I.: 28.471.018  
Asignatura: T. Informática  
Destino anulado: I.F.P. Ecija (SE)  
Motivo: Aplaz. fase práct.

Apellidos y nombre: Sánchez Bello, Fca. José  
D.N.I.: 28.343.591  
Asignatura: T. Informática  
Destino anulado: I.F.P. Ecija (SE)  
Motivo: Renuncia oposición

#### MAESTROS DE TALLER

Apellidos y nombre: Navas Campoy, Pedro Miguel  
D.N.I.: 31.247.427  
Asignatura: P. Informática  
Destino anulado: I.F.P. N° 1 Cádiz  
Motivo: Aplaz. fase práct.

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca a libre designación entre funcionarios de carrera, el puesto de gerente de la misma.*

Vacante en la Universidad de Sevilla el puesto de Gerente, y siendo necesario su provisión con carácter urgente.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del art° 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, efectuado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidos para la Reforma de la Función Pública y en el art° 99 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, oprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril, ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios de carrera el referido puesto de Gerente que figuro en el citado anexo.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Los Interesados dirigirán sus peticiones al Excelentísimo Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, (C/ San Fernando, 4, Sevilla).

En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Sevilla, 18 de septiembre de 1988.- El Rector, Javier Pérez Royo.

#### ANEXO QUE SE CITA

Puesto de trabajo: Servicios Centrales. Gerencia.  
Localidad: Sevilla.  
Nivel: 30.  
Vocantes: 1.

Requisitos mínimos: Pertenecer o los Cuerpos o Escalos del Grupo A, art. 25 de la Ley 30/84. Acreditor cinco años de experiencia en puesto de dirección en la Admón. Pública, o bien, en el sector privado, que hoyan supuesto responsabilidades de dirección y gestión en materio de personal, presupuestación y contratación.

Complemento específico: 2.600.000 ptas.

#### CONSEJO DE UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 1988, de la Secretaría General, por la que se señala la celebración de sorteos correspondientes a las plazas que se reseñan.*

Convocadas a provisión los plazas de los Cuerpos docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cum-

plimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1° del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidas por este procedimiento, para el día 13 de diciembre de 1988, a las 11 horas, realizándose las mismas por el sistema informático oprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuron relacionados en el anexo fijado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicos las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle, Serrano, 150, Madrid).

De las citados relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a lo que corresponda la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión Titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 8 de diciembre, dirigidos a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento o que corresponda la plaza se estoró a lo previsto en el artículo 1° del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.- La Secretario General, Elisa Pérez Vera.

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

#### UNIVERSIDAD DE CADIZ

Concursos convocados por Resolución de 21.3.1988 (BOE 13.4).

En su caso se indica entre poréntesis el número de plazas  
El número de orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso N° 4  
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad  
Area de Conocimiento: Historia Medieval  
Presidente Titular: Juan Torres Fontes  
Vocal Secretario Titular: Juan Abellán Pérez.

#### UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Concursos convocados por Resolución de 17.6.1988 (BOE 19.7).

En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas.  
El número de orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso N° 26  
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad  
Area de Conocimiento: Toxicología y Legislación Sanitaria  
Presidente Titular: Félix Infante Mironda  
Vocal Secretario Titular: Diego Santiago Laguna.

#### UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Concursos convocados por Resolución de 26.7.1988 (BOE 22.9).

En su caso se indico entre paréntesis el número de plazas.  
El número de orden corresponde al de la Resolución citado.

Concurso N° 27  
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad  
Area de Conocimiento: Ciencias Morfológicas